

**MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 2676 DE  
FECHA 15.07.2015 QUE DESIGNA A FUNCIONARIO  
TITULAR Y SUPLENTE RESPONSABLES PARA LA  
IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA PREVENTIVO  
CONTRA LAVADO DE ACTIVOS(LA),  
FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO (FT) Y  
DELITOS FUNCIONARIOS (DF), DESIGNA COMITÉ  
ASESOR Y ENCARGADO INFORMÁTICO.**

---

HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 185**

CONCEPCIÓN, 16 ENE 2018

**VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en el DFL N° 1, Ley N° 19.653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- b) La Ley N° 19.913 que creó la Unidad de Análisis financiero (UAF) y modifica diversas disposiciones en materias relativas a los delitos de lavado y blanqueo de activos (LA), Financiamiento del Terrorismo (FT) y Delitos Funcionarios (DF).
- c) La Ley N° 20.818 que perfecciona los mecanismos de prevención, detección, control, investigación y juzgamiento del delito de lavado de activos.
- d) La Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- e) El oficio N° 1728 de fecha 07.08.2017, del Ministerio de Hacienda, que comunica 5° hito del Sistema de Prevención de Lavado de Activos (LA), Financiamiento del terrorismo (FT) Delitos Funcionarios (DF), artículo 3° de la Ley N° 19.913: Manual de Prevención de LA/FT/DF
- f) La Resolución Exenta N° 2676 de fecha 15.07.2015 que designa a funcionario titular y suplente responsables para la implementación del Sistema Preventivo Contra LA/FT/DF
- g) La Resolución Exenta N° 3856 de fecha 30.10.2017, que aprueba Manual de Sistema de Prevención de Lavado de Activos (LA), Financiamiento del Terrorismo (FT) y Delitos funcionarios (DF), para SERVIU VIII Región del Biobío.
- h) La Resolución N° 1.600 de fecha 06.11.2008 de la Contraloría Regional de la República, que fija normas sobre exención al trámite de toma de razón.
- i) El D.S. N° 355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y sus modificaciones, que establece el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, a través de la modificación introducida por la Ley N° 20.818, al artículo 3° de la Ley N° 19.913 que crea la Unidad de Análisis Financiero (UAF) y que perfecciona los mecanismos de prevención, detección, control, investigación y juzgamiento del delito de lavado y blanqueo
-

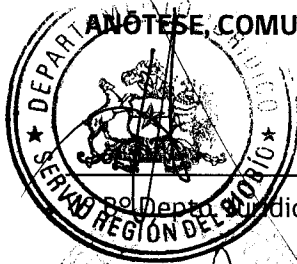
de activos. Incorporando como sujetos obligados a reportar las operaciones sospechosas relacionadas con delitos de lavado de activos (LA), financiamiento del terrorismo (FT) y delitos funcionarios (DF) a los Órganos de Administración del Estado.

- b) La necesidad de SERVIU VIII Región del Biobío de implementar el Sistema Preventivo de Lavado de Activos (LA), Financiamiento del Terrorismo (FT) y Delito Funcionario (DF), definido en la Resolución Exenta N° 3856 de fecha 30.10.2017
- c) Las facultades que me confiere el **D.S. N° 355 de V. y U. de 1976**, Reglamento Orgánico del Servicio, y el **D.S. TRA N° 272/34/2015 de V. y U. de fecha 19.08.2015**, que me designa Directora SERVIU VIII Región del Biobío, dicto lo siguiente:

**RESUELVO:**

1. Designase a **Paulina Cartes Montory**, Jefa del Departamento de Administración, en reemplazo de **Claudia Iturrieta Atala**, Contralora Interna Regional, como funcionaria suplente del Funcionario Responsable de la implementación del Sistema de Prevención de Lavado de Activos (LA), Financiamiento del Terrorismo (FT) y Delito Funcionario (DF), para SERVIU VIII Región del Biobío, designado por la Resolución Exenta N° 2676 de fecha 15.07.2015.
2. Crease el Comité de Prevención de LA/FT/DF definido en la Resolución Exenta N° 3856 de fecha 30.10.2017, el que será integrado por los funcionarios siguientes:  
**Marcelo López Otárola**, Jefe del Departamento de Programación Física y Control.  
**Sergio Jara Sepúlveda**, Jefe del Departamento Finanzas.  
**Álvaro Rojas Monje**, Jefe de Departamento Técnico.  
  
El Comité de Prevención de LA/FT/DF, se reunirá cada vez que lo estime conveniente el Funcionario Responsable de LA/FT/DF, y contará con la participación de la Directora SERVIU VIII Región del Biobío.
3. Designase a **Andrés Ramírez Ramírez**, Jefe de la Unidad Informática, como Encargado informático de LA/FT/DF, quien apoyará al Funcionario Responsable de LA/FT/DF, en la implementación del Sistema definido en la Resolución Exenta N° 3856 de fecha 30.10.2017

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.**



VºBº Contraloría Interna

HCD | msc



**Marta Luz Gajardo Salazar**  
Directora SERVIU Región del Biobío  
que transcribo a Usted  
para los fines consiguientes

SECRETARIO MINISTRO DE F.F.  
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN  
REGION DEL BIO BÍO

**DISTRIBUCIÓN:**

- \* DIRECCIÓN VIII REGIÓN DEL BIOBÍO
- \* SECCIÓN DE CONTRALORÍA INTERNA REGIONAL
- \* DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
- \* DEPARTAMENTO DE FINANZAS
- \* DEPARTAMENTO JURÍDICO
- \* DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
- \* DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES
- \* DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN
- \* DEPARTAMENTO PROVINCIAL ÑUBLE
- \* DEPARTAMENTO PROVINCIAL ARAUCO
- \* DEPARTAMENTO PROVINCIAL BIOBÍO
- \* SEREMI VIII REGIÓN DEL BIOBÍO
- \* OFICINA DE PARTES.